www.uniempleos.com
info@uniempleo.com.co
Cra. 49 No 52-170 Of. 401 Medellín, Colombia
Info: 604 444 86 33
Cel: 301 423 0409

Uniempleo
Empleados en Misión
27 Años

Cordial saludo,

Asunto: Portafolio de Servicios UNIEMPLEO S.A.S.

Gracias por la oportunidad de considerar los servicios de UNIEMPLEO, que tiene como objetivo principal, acompañar a todas las Empresas Jurídicas o Naturales, Grandes o Pequeñas, en los procesos de Selección, Contratación y Administración de Nómina del Personal en Misión.

Nuestro propósito es acompañarlos para que Ustedes se concentren en el desarrollo de sus actividades principales y deleguen en nosotros; la administración del Talento Humano en los distintos oficios requeridos por su Empresa, dando como resultado una mejor eficiencia en su organización.

Para nosotros es muy grato presentarle nuestra propuesta comercial y portafolio de servicios, para que sea sometido a su análisis; a continuación le facilitamos un ejemplo de una cotización para la administración de nómina con salario mínimo vigente de 2024.

PROPUESTA DEL SERVICIO

1	**SALARIO DEVENGADO** (Lunes a Sábado 8 horas diarias diurnas)		1.300.000	
1,1	AUXILIO DE TRANSPORTE		162.000	
				1.462.000
2	**PRESTACIONES SOCIALES** (Sobre 1 + 1,1)			
2,1	CESANTIAS	8,33%	121.785	
2,2	INTERESES CESANTIAS	1%	14.620	
2,3	PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	121.785	
2,4	VACACIONES (Sobre 1)	4,17%	54.210	
		21,83%		**312.399**
3	**SEGURIDAD SOCIAL** (Sobre 1)			
3,1	AFP - Fondo de Pensión	12%	156.000	
3,2	ARL - Riesgos Laborales (R1=0.522)	* 0,522%	6.786	
		12,522%		**162.786**
4	**APORTES PARAFISCALES** (Sobre 1)			
	CCF - Caja de Compensación Familiar	4%	52.000	
				52.000
5	**OTROS** (Aux. Rodamiento, Bonificaciones Ocasionales y Otros)			
6	**SUBTOTAL**			**1.989.185**
7	**ADMINISTRACIÓN ó A.I.U.**	6,5%	**	**129.297**
8	**IVA** (19% Sobre el 10% del Subtotal)	19%		**37.795**
9	**TOTAL EMPLEADO POR MES**			**2.156.277**
10	**TOTAL EMPLEADO QUINCENAL**			**1.078.138**

* Riesgo modificable según la actividad de la Empresa. **Sujeta a cambios según el salario y cantidad de empleados.

IMPORTANTE: El valor de esta cotización puede ser mayor o menor según las horas laboradas reportadas como horas extras, comisiones, bonificaciones o Auxilio de Rodamiento, ésta sería una base en caso del empleado laborar 48 horas diurnas semanales.

Al valor de la cotización se le adicionaría aprox. $33,000 por el examen de ingreso obligatorio, por una sola vez.

Los empleados de UNIEMPLEO, NO están certificados para trabajar en alturas.

Esta cotización no incluye dotación.

www.uniempleos.com
info@uniempleo.com.co
Cra. 49 No 52-170 Of. 401 Medellín, Colombia
Info: 604 444 86 33
Cel: 301 423 0409

NOTA ACLARATORIA: La ley Colombiana obliga a la continuidad del contrato laboral, de acuerdo con e l principio de estabilidad reforzada, en los siguientes casos: a los trabajadores que se encuentren incapacitados por accidentes de trabajo, enfermedad general o laboral, a los que estén en tratamiento médico o con recomendaciones y/o restricciones y las mujeres en estado de embarazo o en licencia de maternidad. En dichos casos, LA EMPRESA USUARIA no podrá solicitar el retiro del empleado en misión, ni terminar su contrato sin la previa autorización del Ministerio del Trabajo o cuando sea levantada la novedad, ya que son protegidos y amparados legalmente y deberán permanecer en las instalaciones de LA EMPRESA USUARIA.

VENTAJAS

- El servicio temporal es un mecanismo de contratación flexible óptimo, tanto en tiempos de crecimiento económico como de desaceleración.
- Esta modalidad permite una flexibilidad laboral, la cual facilita a las empresas disponer del recurso humano requerido para atender sus incrementos en la producción, en las ventas, cubrimiento de una licencia de maternidad, incapacidad de un trabajador o en los servicios generales.
- La empresa podrá contratar al personal en misión por el tiempo que lo requiera sin que deba tener una carga económica laboral inoficiosa durante periodos en los cuales no necesite de personal.
- En este orden de ideas, las empresas disponen de un recurso que les permite atender sus necesidades de producción por el término que realmente requieran, ya que la EST es la que responde laboralmente al tener la responsabilidad del contrato de trabajo, pues con la empresa usuaria solo media el contrato de prestación de servicios.
- Rapidez de respuesta ante la necesidad de recurso humano.
- Deja la búsqueda y selección de personal en manos expertas.
- Base de datos de trabajadores disponibles, organizada de acuerdo a su experiencia y capacitación.
- Rapidez y profesionalidad en el reclutamiento y selección del trabajador.
- Costos laborales fácilmente evaluables por el usuario, quien paga por las horas laborales y nada más.
- Cobertura completa para el trabajador; y de riesgos laborales, para el usuario.
- Las EST son las únicas autorizadas por ley para el envío de trabajadores en misión (Art. 71 y 72, Ley 50 de 1990).
- Las EST son verdaderos empleadores de los trabajadores en misión, con todas las consecuencias que esto implica.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de personal por competencias es un proceso indispensable para las organizaciones, debido que una buena elección del Talento Humano, es una de las principales maneras de construirse y crecer a sí mismas. Disponemos de un procedimiento idóneo liderado por profesionales especializados en el área, así:

1. Envío de hoja de vida conforme a perfil requerido por la Empresa solicitante.

2. **RECLUTAMIENTO:** Conjunto de procedimientos orientado en atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la Empresa.

3. **ENTREVISTA POR COMPETENCIAS:** Se evalúan algunos aspectos de personalidad y características del aspirante no reflejadas en las pruebas psicotécnicas, detectando competencias adicionales importantes para el perfil.

4. **VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIAS:** Tiene por objetivo medir la percepción sobre el aspirante que tienen algunas personas conocidas en el plano laboral como el desempeño y las relaciones entre sus compañeros de trabajo.

www.uniempleos.com
info@uniempleo.com.co
Cra. 49 No 52-170 Of. 401 Medellín, Colombia
Info: 604 444 86 33
Cel: 301 423 0409

5. **APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS:**

• **TEST 16PF:** Mide la estructura de la personalidad como: estabilidad, innovación, razonamiento, perfeccionismos, alteración de normas, capacidad de relacionarse, entre otros.
• **IPV:** Indica la capacidad de manejo y actitud frente a las ventas y el enfoque al cliente como condición de beneficio para ambos.
• **WARTEGG:** Personalidad proyectiva: Mide posicionamiento frente al medio y así mismo, relaciones interpersonales, expectativas, ambiciones, proyectos de vida, utilización de energía para el logro de objetivos, personalidad, entre otros.
• **APA:** Prueba de aptitudes que mide: rapidez y atención visual, percepción, manejo de herramientas, manejo de situaciones conflictivas, personalidad, entre otros.

6. **PRUEBA DE POLIGRAFÍA (DDVSA):** Es un sistema de grabación tónica de la voz que detecta el estrés como DI (decepción) o NDI (no decepción) mediante un microtemblor muscular como respuesta a un estímulo psicológico, que ocasiona reacciones no controladas por el entrevistado.

Este microtemblor se registra en forma de gráficas en un equipo de alta tecnología, mediante una entrevista basada en hechos relevantes del caso.
• Permite verificar la confiabilidad de la información.
• Se reduce el riesgo de la participación en actividades ilícitas.
• Lealtad de los examinados (cuando ya se encuentran laborando para la empresa).
• Encamina una investigación.

7. **VISITA DOMICILIARIA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD:** Permite confrontar lo visto en los puntos anteriores del proceso de selección y conocer de primera mano el nivel y calidad de vida del candidato, las relaciones dentro del grupo familiar y detectar posibles riesgos que puedan afectar la empresa.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Una vez elegido el candidato, se procede a realizar el examen médico para calificar su estado de aptitud médico y ocupacional, previa inducción sobre las actividades a desarrollar en la Empresa Usuaria, se procede a firmar el contrato laboral y se afilia a todo el sistema general de seguridad social (SGSS).

La modalidad del contrato de trabajo y la aplicación de procesos disciplinarios, son asignadas por UNIEMPLEO, el cual es responsable de todas las prestaciones económicas como son los salarios, seguridad social, la liquidación de prestaciones sociales, comisiones, bonificaciones y demás conceptos que la Empresa Usuaria considere. .

PERFILES OFRECIDOS

- Operarios de producción
- Servicios de Aseo y Mantenimiento
- Auxiliares Administrativos y Recepcionistas
- Oficios Varios
- Secretarías Generales y Auxiliares Contables
- Digitadores, Tecnólogos en Computadores

www.uniempleos.com
info@uniempleo.com.co
Cra. 49 No 52-170 Of. 401 Medellín, Colombia
Info: 604 444 86 33
Cel: 301 423 0409

- Mensajeros y Domiciliarios con Moto
- Vendedores, Promotores o Impulsadores
- Personal de Restaurantes
- Profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.

RESPONSABILIDADES

UNIEMPLEO S.A.S., será el único Empleador del personal en Misión contratados para Ustedes, por lo tanto está en la obligación de cancelar oportunamente sus salarios y prestaciones sociales, afiliarlos a su diferente EPS, Fondo de Pensiones, ARL (Sura) y Caja de Compensación Familiar (Comfama).

GARANTÍA DEL SERVICIO

Estamos amparados por una Póliza Global Anual exigida por el Ministerio de la Protección por Indemnizaciones, Salarios y Prestaciones, a favor de los Empleados en Misión.

Debidamente constituidos y con Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio del Trabajo. Resolución 0718 de Abril 11 de 1.997.

Agradecemos su atención y estaremos dispuestos en resolver sus dudas e inquietudes.

Cordialmente,

Lina María Rivera